



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL QUE SE CREA EL FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA CONOCIMIENTO VÍA INTERNET DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO.

Fecha de Aprobación	2004/09/06
Fecha de Publicación	2004/09/15
Vigencia	2004/09/16
Periódico Oficial	4349 "Tierra y Libertad"

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Morelos; 1, 2 fracciones I y II, VI y IX, 4 fracción I, 6 fracciones I y II, 8 fracción I, 11 párrafo primero, 15 párrafo primero, 20 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; 1, 3, 5 fracciones I, VI, XII, XIV, XXII, XXIII y XXIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; 10 párrafo primero, 12 párrafo primero, 112, 116 y 118 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos.

CONSIDERANDO

Que como lo dispone el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos, cuya actuación debe regirse conforme a los principios de profesionalismo, honradez, eficacia y eficiencia.

Que para aplicar los principios citados, es necesario establecer mecanismos idóneos que permitan eficientar el tiempo para la formulación de denuncias y/o querellas en las Agencias del Ministerio Público.

Que debido a la afluencia de personas que acuden a las Agencias del Ministerio Público a presentar denuncias y/o querellas, ocasiona que el tiempo para que las atiendan se incremente.

Que lo anterior causa molestias a los denunciantes y/o querellantes porque las

Agencias del Ministerio Público se saturan y no tienen espacios ni las comodidades necesarias para satisfacerlas.

Que en la actualidad se cuenta con el avance tecnológico en las comunicaciones satelitales y las personas tienen acceso libre a esos mecanismos y que debido a esto ya es posible que las denuncias y/o querellas se presenten vía Internet, con un formato que para ese fin podrá estar en la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y así ofrecer a la ciudadanía una cómoda alternativa para denunciar hechos.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la creación de un formato de "Acta Circunstanciada" para presentar denuncias y/o querellas de hechos por vía Internet.

Segundo.- El formato se pondrá al alcance de los ciudadanos en la página de Internet que tiene la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y en el Módulo de Confianza Ciudadana.

Tercero.- Infórmese a la comunidad en general por los medios habituales de comunicación, además de hacerlo en las propias Agencias del Ministerio Público en lugares visibles, de que ya pueden presentar sus denuncias o querellas Vía Internet.

Cuarto.- Instrúyase a los Subprocuradores y Agentes del Ministerio Público de turno para que de una manera atenta y diligente proporcionen la información de esta alternativa de denuncia y/o querella a las personas que se presenten en cada Agencia Investigadora para ese efecto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Tercero.- Los Titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, harán del conocimiento de los Servidores Públicos a su cargo, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**CUERNAVACA, MORELOS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.**

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. HUGO MANUEL BELLO OCAMPO

RÚBRICA